

2026

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN Y PERPETUO SOCORRO
NIVEL SECUNDARIO



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

FUNDAMENTACIÓN

El Acuerdo Institucional de Convivencia es el conjunto de principios, normas, medidas y prácticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de nuestra comunidad educativa y que posibilitan el cumplimiento de los fines educativos específicos encomendados.

El acuerdo institucional de convivencia debe observar y hacer cumplir los principios consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales, en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad, y en el Régimen Académico de la Educación Secundaria de CABA (Resolución 970/22), como así también respetar el carisma, los valores, la historia y los principios de nuestra institución escolar y de la congregación de “Las Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro”.

Este documento es el marco normativo que busca orientar la convivencia armónica y el desarrollo integral de quienes forman parte de nuestra comunidad educativa, con el compromiso de ampliar y mejorar el diálogo institucional, en la búsqueda del bien común y la mejor atención de los emergentes que se introducen a partir del vínculo cotidiano en la escuela. En este sentido, se trata de un nuevo documento que ha sido producido en un proceso de diálogo, reflexión y participación con los principales actores de la escuela: Equipo de Conducción, Cuerpo Docente, Equipo de Orientación Escolar, Equipo de Preceptores, Cuerpo de delegados de Estudiantes y familias de la comunidad.

OBJETIVOS DEL ACUERDO

- Formar y promover los siguientes valores:
 - el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas
 - la justicia, la verdad y la honradez
 - la defensa de la paz y la no violencia



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

- el respeto y la aceptación de las diferencias
 - la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación
- Fomentar el respeto mutuo entre estudiantes, docentes y personal de la institución.
- Promover la tolerancia y la aceptación de la diversidad en todas sus formas.
- Crear un ambiente escolar seguro y libre de acoso, intimidación y violencia.
- Establecer canales efectivos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado de las instalaciones y el entorno escolar.
- Impulsar el compromiso con el estudio y el aprendizaje, fomentando hábitos de estudio adecuados.
- Educar en la resolución pacífica de conflictos y en el diálogo como método para la solución de problemas.
- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Promover la participación activa de los estudiantes en la vida escolar, mediante la representación estudiantil y la organización de actividades extracurriculares.
- Proporcionar apoyo y recursos para el desarrollo emocional y social de los estudiantes, promoviendo su bienestar integral.

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

La convivencia en nuestra institución se basa en los siguientes principios:

- respeto por la dignidad de cada persona
- valoración del diálogo como herramienta para la resolución de conflictos
- responsabilidad individual y colectiva
- cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno
- compromiso con el proceso educativo



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

- participación activa en la vida institucional

Estos principios orientan las normas y prácticas que organizan la vida escolar.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

- **Escucha activa:** Fomentar la escucha activa de todas las partes involucradas en el conflicto.
- **Diálogo abierto:** Promover un diálogo abierto y respetuoso para entender las diferentes perspectivas y buscar soluciones colaborativas.
- **Análisis reflexivo:** Incentivar el análisis reflexivo del conflicto para identificar sus causas subyacentes y posibles soluciones.
- **Resolución pacífica:** Priorizar la resolución pacífica de conflictos mediante el entendimiento mutuo y la búsqueda de compromisos.
- **Aprendizaje continuo:** Fomentar un proceso de aprendizaje continuo a partir de la reflexión sobre los conflictos, para mejorar la convivencia y fortalecer la comunidad educativa.

INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Equipo de conducción:

1. Las autoridades del Nivel Secundario deben conducir y coordinar acciones que propicien acuerdos de convivencia institucional, cumpliendo y haciendo cumplir las pautas que se establecen en este documento.
2. El equipo de conducción debe generar estrategias de prevención, cuidado, acompañamiento, sanción y reparación, en diálogo y acuerdo con el equipo docente, las familias y los/as estudiantes.

Familias:

La representación de los/as estudiantes ante las autoridades de la institución educativa, es ejercida en cada caso por Padre, Madre, Tutor o Encargado, quienes certifican debidamente esa representación.



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

1. Con el propósito de establecer las bases de este acuerdo, se asume que las familias adhieren al ideario institucional y asumen la tarea colaborativa en los aprendizajes de los/as estudiantes. Se hacen presentes al ser citados o convocados por las autoridades del instituto, para entrevistas individuales y/o grupales, para notificar e intervenir sobre situaciones específicas vinculadas a la convivencia escolar.
2. En este sentido, se asume que las familias participan activamente de las interacciones que se registran desde la plataforma escolar ACADEU, para ser notificados de todas las novedades relacionadas con la convivencia escolar, a través del control de sus usuarios específicos.
3. Las familias asumen la responsabilidad de controlar y hacer cumplir el buen uso del uniforme institucional.

Equipo docente:

1. El personal docente debe conocer las normas establecidas a partir del presente acuerdo institucional de convivencia, cumplirlas y hacerlas cumplir, a partir de los criterios de aplicación establecidos.
2. El equipo docente debe adherir al ideario institucional y mantener una participación activa en los espacios de dialogo e intercambio que propicie la institución para procesos de evaluación y mejora continua.
3. Los/as docentes deben trabajar, a partir de propuestas pedagógicas planificadas, con el objetivo de consolidar una convivencia armónica, con estrategias de comunicación dirigidas a estudiantes y familias, con la asistencia del equipo de conducción.

Estudiantes:

1. Los/as estudiantes deben respetar al personal institucional, dentro y fuera del establecimiento escolar.
2. Los/as estudiantes deben respetar los espacios de representación estudiantil, a través de los delegados, participando activamente de su elección.
3. Realizar las tareas y trabajos indicados por los/as docentes.



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

4. Cumplir con las prescripciones de los reglamentos y acuerdos institucionales.
5. Responder en tiempo y forma (no más de 24 horas de emitida) a las comunicaciones oficiales vía plataforma ACADEU.
6. Respetar las aulas y espacios asignados por los/as docentes y preceptores.
7. Los/as estudiantes no deben utilizar sus dispositivos móviles (celulares) en las aulas, con excepción de un uso con fines pedagógicos y con la correspondiente autorización de los/as docentes a cargo.
8. Los/as estudiantes no deben ingresar materiales y/o elementos ajenos a la actividad escolar, sin relación o vínculo con las propuestas didácticas.
9. No deben exhibir insignias, símbolos y/o emblemas que resulten ofensivos y/o lesivos para la Comunidad Educativa.
10. Los/as estudiantes deben responsabilizarse del cuidado de sus objetos y valores personales.
11. Los/as estudiantes deben cuidar el vocabulario empleado dentro de la institución educativa, evitando el uso de léxicos y expresiones groseras e insultantes.

CONVIVENCIA

La disciplina y la convivencia armoniosa dentro de la estructura institucional es un eje fundamental para el desarrollo de las actividades escolares. Resulta primordial implementar un régimen que promueva buenas conductas, al tiempo que regule, delimite, prevenga y sancione las conductas inapropiadas observables.

Calificación de faltas al código de convivencia:

Faltas leves:

1. No utilizar la indumentaria institucional del Instituto.
2. No colaborar con la limpieza escolar.
3. Dejar basura o desorden en las áreas comunes o en el aula.
4. Provocar desórdenes menores sin consecuencias.



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

5. Difundir información de la institución o de terceros sin la correspondiente autorización.
6. Usar el teléfono celular u otros dispositivos electrónicos sin autorización.
7. Provocar ruidos o molestias que perturben el normal desarrollo de las clases propias o ajenas.

Faltas graves:

1. La reiteración sistemática de faltas leves.
2. Agresión física y/o verbal hacia otros estudiantes, docentes y/o personal de la escuela.
3. Acoso escolar (*bullying*), ya sea físico, verbal o cibernético.
4. Poner en peligro o atentar contra la vida, la salud o la integridad física de cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa.
5. Arrojar cualquier tipo de objeto.
6. Evadir, eludir o ausentarse de horas de clase, retirarse sin autorización del aula.
7. Retirarse sin autorización del establecimiento.
8. Posesión, consumo o distribución de drogas, alcohol o sustancias prohibidas dentro del recinto escolar o sus inmediaciones.
9. Posesión de armas u objetos peligrosos.
10. Amenazas o intimidaciones hacia miembros de la comunidad educativa.
11. Uso indebido de las tecnologías de la información para dañar la reputación o privacidad de otros miembros de la comunidad educativa.
12. Escribir o manchar paredes, sustraer o dañar intencionalmente mobiliario, equipos, instalaciones y elementos de la escuela o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
13. Falta de respeto a los símbolos patrios y/o religiosos.
14. Falsificar, adulterar o sustraer documentación.

Las agresiones físicas dirigidas a cualquier miembro de la comunidad educativa y las agresiones verbales dirigidas a docentes y responsables adultos, en el marco de las actividades escolares y los espacios institucionales, constituyen faltas graves al acuerdo escolar de convivencia y pueden ser sancionada de forma directa con Separación transitoria y/o Separación definitiva.



"125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela"



DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONVIVENCIA

Permanencia en el establecimiento:

- Los/as estudiantes no pueden salir del instituto, por fuera de los horarios estipulados, sin la correspondiente autorización de sus familias, tutores o responsables, debidamente presentada, en tiempo y forma, al equipo de preceptores.
- Los/as estudiantes que por necesidades particulares o razones de salud se deban retirar del instituto, antes del horario, deberán informar al equipo de preceptores para contactar a la familia. Quienes están registrados como familias o tutores responsable, o personas autorizadas, pueden retirar a los/as estudiantes de forma directa al apersonarse en el instituto.

Indumentaria institucional:

- Los/as estudiantes deben presentarse en el Instituto con el uniforme reglamentario: remera o chomba institucional, pantalón institucional y buzo o suéter institucional, como también bermuda institucional durante los meses de verano y/o en el espacio de educación física.
- El uso del uniforme es obligatorio dentro de la escuela para asistir a clases e instancias de evaluación. El no cumplimiento del uniforme impide el acceso a clases y puede ser consignado como ausente con presencia en la institución.

Los/as estudiantes que no cumplan con el correcto uso del uniforme institucional, no podrán ingresar al aula. Permanecerán bajo el cuidado del equipo de preceptores, hasta tanto las familias acerquen al instituto la indumentaria correspondiente o los/as retiren de la de forma anticipada.

Daños a las instalaciones, muebles e inmuebles y materiales de la Institución

- Los/as estudiantes no deben dañar las instalaciones, los dispositivos tecnológicos (televisores, computadoras, proyectores, etc.) y/o el mobiliario escolar (sillas, bancos y escritorios), como tampoco provocar roturas o deterioro en el edificio. Frente a este



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

tipo de situaciones, corresponden medidas disciplinarias y acciones reparadoras que tiendan a sostener y/o recuperar los recursos disponibles.

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

Procedimiento y progresividad de la sanción:

Uso de la plataforma institucional ACADEU para la comunicación oficial: Ingreso de “Hito de convivencia” que automáticamente es informado a tutores encargados, estudiante y directivos:

1. Observación Oral.
2. Observación Escrita.
3. Sanción.
4. Apercibimiento.
5. Firma libro de disciplina.
6. Acción reparadora.
7. Acta acuerdo de compromiso.
 - a. Representa un documento, como su nombre lo indica, de compromiso de genuina restauración firmada en forma responsable por la familia y el/la estudiante ante las autoridades de la Institución.
8. Separación transitoria.
9. Condicionalidad de la vacante para próximo ciclo lectivo.
10. Separación definitiva.

Consejo escolar de convivencia:

Es un órgano colegiado que funciona al interior del Nivel Secundario. Su función principal es promover un clima escolar positivo y resolver conflictos que puedan surgir en la convivencia diaria. A continuación, se detallan sus principales características y los integrantes que lo componen:

Funciones:

- Promoción de la Convivencia: Fomenta un ambiente de respeto y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

- Prevención de Conflictos: Desarrolla estrategias y actividades preventivas para evitar situaciones de conflicto.
- Resolución de Conflictos: Interviene en la mediación y resolución de conflictos que se presenten entre estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad educativa.
- Elaboración de Normativas: Colabora en la creación y actualización del reglamento de convivencia de la institución.
- Capacitación: Organiza y promueve instancias de formación para docentes y estudiantes sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos.

Integrantes:

- Equipo Directivo (Rector/a y/o Director/a de estudios).
- Equipo docente (dos representantes elegidos por sus pares en representación de la totalidad del cuerpo docente).
- Equipo de preceptores (dos representantes de equipo de preceptores).
- Equipo de orientación escolar (dos representantes del EOE y el espacio de tutoría).
- Representantes de estudiantes del “ciclo orientado” -

CUALQUIER OTRA INDICACIÓN NO CONTEMPLADA O DETALLADA A ESTE RESPECTO, EN EL PRESENTE REGLAMENTO, PERO QUE SURJA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR, DEBERÁ SER RESPETADA Y ACATADA.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, _____ de _____ del 2026

Se registra acuerdo con el presente documento: “Acuerdo Institucional de Convivencia Escolar 2026”. Estudiante: _____ Curso: _____ Padre/madre/tuto/encargado: _____

Firma y aclaración: